



Ayuntamiento de  
**FUENLABRADA**  
Concejalía de Deportes

# PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

## PROYECTO DE PRESUPUESTO

### EJERCICIO 2024

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WU2RMLMPNJWJJABM5BZ2T7Y	Fecha	17/11/2023 13:37:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WU2RMLMPNJWJJABM5BZ2T7Y">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WU2RMLMPNJWJJABM5BZ2T7Y</a>	Página	1/8





## MEMORIA EXPLICATIVA PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2024

El Vicepresidente del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Deportes, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la citada Ley, formula la presente memoria explicativa del contenido del Presupuesto del año 2024 de este Organismo y de las principales modificaciones introducidas en relación con el ejercicio anterior.

Durante el ejercicio 2024 se ha establecido un Presupuesto que sitúa su estado de ingresos y gastos en 12.228.599,02 euros, suponiendo una reducción respecto del ejercicio 2023 de un 0,47 %.

El presupuesto, en la misma línea que en años anteriores, ha sido elaborado, no sólo cumpliendo con los requisitos legalmente establecidos, sino también con una línea de actuación que se lleva planteando en estos últimos años, enfocada a satisfacer las necesidades en el ámbito deportivo del municipio de Fuenlabrada, a través de su desarrollo de una manera eficiente, equitativa e intentando reforzar la calidad del deporte en nuestro municipio. El presupuesto actual se ha diseñado como continuación del aprobado para el ejercicio anterior ajustando los gastos de las diferentes aplicaciones presupuestarias de manera precisa con objeto de minimizar el impacto de la subida del IPC generalizada. Realizando un esfuerzo, además, para conseguir una disminución del gasto en los capítulos en los que ha sido posible consiguiendo así que este ahorro pueda destinarse a otras necesidades.

Como todos los años, para la confección del presupuesto se han considerado las obligaciones comprometidas en las diferentes licitaciones y/o convenios, los gastos ejecutados en años anteriores, con plena aplicación del principio de prudencia en la elaboración de ambos estados presupuestarios, de gastos y de ingresos.

En el siguiente cuadro se muestra el desglose por capítulos del **ESTADO DE GASTOS**, así como su comparativa con el ejercicio anterior:

Capítulo	Importe		
	2023	2024	2023/2024
I (Gastos de Personal)	4.311.922,69	4.526.787,22	4,98
II (Bienes corrientes y servicios)	5.084.313,47	5.306.291,64	4,37
III (Gastos financieros)	7.000,00	9.000,00	28,57
IV (Transferencias corrientes)	2.882.530,16	2.386.520,16	-17,21
<b>Total Op. Corrientes:</b>	<b>12.285.766,32</b>	<b>12.228.599,02</b>	<b>-0,47</b>
VI (Inversiones Reales)			
VII (Transferencias de Capital)			
<b>Total Op. Capital:</b>			
VIII (Activos Financieros)			
IX (Pasivos Financieros)			
<b>Total Op. Financ.:</b>			
<b>Total Presupuesto:</b>	<b>12.285.766,32</b>	<b>12.228.599,02</b>	<b>-57.167,30</b>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WU2RMLMPNJWJJABM5BZ2T7Y	Fecha	17/11/2023 13:37:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WU2RMLMPNJWJJABM5BZ2T7Y">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WU2RMLMPNJWJJABM5BZ2T7Y</a>	Página	2/8	

A continuación, se detallan las principales modificaciones respecto al ejercicio 2023:

### **1.- Capítulo I (Gastos de Personal).**

El capítulo 1 del presupuesto del PMD experimenta un ascenso total del 4,98 % con respecto al ejercicio anterior, lo que supone un total de 214.864,53 €. La subida experimentada se debe parcialmente al incremento determinado por la subida salarial de los empleados públicos en un 0,5 % para el ejercicio 2023 con carácter retroactivo y la subida pactada de un 2 % para el ejercicio 2024.

Las fluctuaciones en los diferentes programas económicos vienen determinadas por:

- En el programa 340 correspondiente a “Administración”, hay una ligera disminución respecto al ejercicio anterior de un 2,79 % a pesar del incremento atribuido a la subida salarial, al ser un porcentaje menor el pactado para el ejercicio 2024, aparte de los ligeros reajustes en los costes salariales provocados principalmente por una nueva contratación en sustitución de una vacante generada por jubilación.
- En el programa 341, que incluye “Promoción deportiva”, se observa un incremento por un porcentaje de 5,67 % que responde fundamentalmente a la incorporación como vacantes de los puestos con código PMD-110 y PMD 101 que por jubilación de los empleados no se habían presupuestado al completo en el año 2023, incluyendo las retribuciones completas para el ejercicio 2024. Además del incremento de retribuciones en general que ya se ha mencionado.
- En el programa 342 correspondiente a “Instalaciones” se produce un incremento de un 10,32 % que responde a la creación de una vacante en el puesto con código de RPT PMD-018, lo que supone un incremento menor en el programa 341 como consecuencia de la amortización de un puesto con código PMD-103. De la misma manera se ha presupuestado en su totalidad la vacante con código PMD-012 y al incremento retributivo aprobado de manera general expuesto anteriormente.

Se han realizado dos modificaciones en la RPT que han afectado levemente a la confección del presupuesto del capítulo 1 para el ejercicio 2024 y que cumplen rigurosamente la legislación vigente en lo referente al número total de trabajadores asignados al PMD, no afectando a la tasa de reposición.

Evidentemente estas oscilaciones se ven reflejadas en los gastos asignados a Seguridad Social que los acompañan en cada programa económico.

### **2.- Capítulo II (Bienes Corrientes y Servicios).**

Se produce un ligero aumento de un 4,37 € respecto del ejercicio anterior, lo que supone un importe de 221.978,17 €, con el objeto de ajustar el presupuesto general lo máximo posible a los gastos reales proyectados para el ejercicio 2024. Al igual que en la confección del presupuesto del ejercicio anterior se ha realizado el cálculo teniendo en cuenta la previsión del incremento del índice de precios al consumo, habiendo realizado un esfuerzo precisando el gasto en las diferentes partidas que permita mantenerse por debajo de este índice.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WU2RMLMPNJWJJABM5BZ2T7Y	Fecha	17/11/2023 13:37:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WU2RMLMPNJWJJABM5BZ2T7Y">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WU2RMLMPNJWJJABM5BZ2T7Y</a>	Página	3/8



Las variaciones que se proponen en las diferentes aplicaciones presupuestarias responden a las licitaciones adjudicadas y previstas, así como a las necesidades para poder llevar a cabo los diferentes programas deportivos previstos para el ejercicio 2024, intentado ajustar de la manera más precisa posible el gasto con el objeto de minimizar el impacto del encarecimiento antes citado.

A continuación, se describen las principales modificaciones en cada uno de los tres grupos de programas que comprende el capítulo II del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes:

- En cuanto a los gastos incluidos en el grupo de programa 340. Administración General de Deportes:
  - o De manera general se ha realizado un esfuerzo para reducir el gasto en un 23,52 %, lo que supone un importe de 30.906,41 €, revisando cada aplicación presupuestaria y reduciendo e incluso eliminando gastos no imprescindibles o no comprometido por contratos administrativos.
  - o La aplicación 21600 de “Reparación, mantenimiento y conservación de equipos y procesos informáticos” experimenta una reducción respondiendo al ajuste del gasto únicamente a los contratos administrativos ya licitados.
  - o Se reduce prácticamente a la mitad el importe destinado a 22000 “Ordinario no inventariable” como consecuencia del ahorro en material de oficina, con la gestión prácticamente electrónica de todos los expedientes. Tal y como ha ocurrido con el Servicio de postales y telegráficas que se reduce drásticamente (22201 y 22202).
  - o En la 22002 “Material informático no inventariable” se ha reducido el gasto en consonancia con el coste real que se ha producido en este ejercicio.
  - o En la aplicación de “Cursos de formación” (22732) se ha disminuido el importe teniendo en cuenta la formación ya impartida y con el objeto de realizar un mejor aprovechamiento de los programas de formación continua del Ayuntamiento.
  - o Se elimina el importe destinado a “Servicios de prevención y vigilancia de la salud” como consecuencia del proceso de mancomunación del servicio que se está llevando a cabo en el Ayuntamiento, de manera que la gestión sea propia y coordinada en todos los departamentos y organismos autónomos.
  - o Las aplicaciones 22200 de “Servicio de telecomunicaciones” se mantiene en el mismo importe y 22604 de “Jurídicos, contenciosos” sufren un ligero incremento en consonancia con los contratos públicos que soportan.
  
- En el grupo de programa 341. Promoción y Fomento del Deporte:
  - o En la misma, línea se ha realizado un esfuerzo por reducir el gasto con un descenso del 5,22 %, por un importe total de 107.451,84 €.
  - o Solo se han mantenido los importes de las aplicaciones que soportan los contratos del servicio de monitores (22711 “Servicio de apoyo deportivo”) y los importes destinados a los convenios con las federaciones (22710 de “Arbitrajes deportivos” y 22713 de “Servicios federaciones”).
  - o En la aplicación destinada a “Arrendamiento de maquinaria instalaciones y utillaje” se ha reducido en un 58,33 % teniendo en cuenta que este tipo de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WU2RMLMPNJWJJABM5BZ2T7Y	Fecha	17/11/2023 13:37:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WU2RMLMPNJWJJABM5BZ2T7Y">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WU2RMLMPNJWJJABM5BZ2T7Y</a>	Página	4/8





- servicio se contrata más desde el programa de instalaciones, ajustando el importe a la necesidad real.
- En las aplicaciones destinadas a “Material deportivo, no inventariable”, y “Trofeos” (22114 y 22115 respectivamente) ha disminuido el importe en torno a un tercio de acuerdo con los contratos en vigor, estimando un menor gasto en el ejercicio 2024 teniendo en cuenta el stock adquirido previamente.
  - Las aplicaciones destinadas a “Otros suministros” (22199) y “Servicio y organización de actividades deportivas” (22714) sufren un descenso acusado, al recolocar los gastos que soportan en otras aplicaciones como consecuencia de la entrada en vigor de diferentes contratos, suponiendo un incremento en la aplicación destinada a “Publicidad y propaganda” (22602) y la 22799 de “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, que son de las únicas tres que experimentan un incremento. En el caso de la 22799 incluye el contrato de campus de verano y la 22602 el contrato de impresión digital.
  - De la misma forma ocurre con el contrato de servicios bancarios que supone un incremento de la aplicación presupuestaria que lo soporta (22712).
  - En cuanto a los transportes ha disminuido el importe de su aplicación (22300) alrededor del 40% como consecuencia de la reducción de necesidades vinculadas a eventos deportivos.
  - El importe destinado a “Otros gastos diversos” (22699) destinado a necesidades relacionadas con la celebración de eventos y actividades deportivas, se reduce principalmente respondiendo a un uso más eficiente de los contratos que gestionan necesidades relacionadas con estas actividades. Afectando también a la aplicación 22716 de “Trabajos realizados por Enclave Joven” que se reduce en un 28.24 %.
- En cuanto a los gastos incluidos en el grupo de programa 342. Instalaciones Deportivas:
- Este programa es el que experimenta un mayor incremento, un 10,17 %, por un importe total de 266.539,36 €. Provocado principalmente por el ajuste que supone las licitaciones y entrada en vigor de los contratos que prestan el servicio de jardinería (con un incremento del 29.33 % en la aplicación 21000), el servicio de limpieza (con una subida del 60.56 % en la aplicación 22700) y el servicio de control de instalaciones (suponiendo duplicar prácticamente el gasto en la partida 22711 de Servicio de apoyo deportivo).
  - Para hacer frente a este incremento se han ajustado los gastos correspondientes a suministros después del incremento que se proyectó el año pasado debido a la coyuntura económica provocada por el conflicto Rusia-Ucrania. En el presupuesto previsto para 2024 se ha reajustado el gasto real, teniendo en cuenta que se están realizando actuaciones de cara a reducir el gasto energético de manera general, de manera que las aplicaciones 22100 que soporta el gasto en “Energía Eléctrica”, 22101 en “Agua” y 22102 en “Gas”, que ha sufrido un recorte que ha supuesto un ahorro por un importe total de 184.759,98 €.
  - Por su parte la aplicación de “Combustibles y carburantes” (22103) sí experimenta un incremento debido al precio actual del combustible. Se

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WU2RMLMPNJWJJABM5BZ2T7Y	Fecha	17/11/2023 13:37:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WU2RMLMPNJWJJABM5BZ2T7Y">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WU2RMLMPNJWJJABM5BZ2T7Y</a>	Página	5/8





prevé la adquisición de vehículos eléctricos, con el objetivo de reducir este gasto.

- Hay una serie de aplicaciones que se mantienen prácticamente en el mismo importe de gasto o con leves descensos, como consecuencia de ajustes respecto al gasto comprometido por contratos públicos: 21000 de "Reparación mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones", 21300 de "Reparación mantenimiento y conservación de maquinaria instalaciones y utillaje", 22109 "Suministros de productos químicos", 22110 de "Productos de limpieza y aseo" y 22104 de "Vestuario".
- Finalmente se han reducido las aplicaciones destinadas a "Suministros de repuestos de maquinaria" (22111) y "Otros suministros" (22199) de acuerdo con las previsiones realizadas para el ejercicio 2024

**3.- Capítulo III. (Gastos Financieros):** los gastos reflejados en este capítulo se elevan por importe de 2.000,00 € como consecuencia de la previsión realizada.

**4.- Capítulo IV (Transferencias Corrientes)** El presupuesto destinado a este capítulo sufre un cambio importante que supone una reducción del 17,21 % por importe de 496.010,00 € y que afecta a las subvenciones directas concedidas a las entidades deportivas de acuerdo con la situación deportiva en la que se encuentran y las competiciones en las que participan y el impacto que tienen en la promoción del deporte en Fuenlabrada.

En cuanto al **ESTADO DE INGRESOS**, se incluye en el cuadro la estructura por capítulos y su comparativa con el ejercicio precedente.

Capítulo	Importe		
	2023	2024	2023/2024
I (Impuestos Directos)			
II (Impuestos Indirectos)			
III (Tasas y Otros Ingresos)	1.518.000,00 €	1.518.000,00 €	0 %
IV (Transferencias Corrientes)	10.767.766,32 €	10.710.599,02	-0,47 %
V (Ingresos Patrimoniales)			
<b>Total Op. Corrientes:</b>	<b>12.285.766,32 €</b>	<b>12.228.599,02</b>	
VI (Enajenación de inversiones reales)			
VII (Transferencias de Capital)			
<b>Total Op. Capital:</b>			
VIII (Activos Financieros)			
IX (Pasivos Financieros)			
<b>Total Op. Financ.:</b>			
<b>Total Presupuesto:</b>	<b>12.285.766,32 €</b>	<b>12.228.599,02</b>	<b>-0,47 %</b>

El Presupuesto de ingresos experimenta una disminución en igual proporción al menor gasto (-0,47 %), lo que deriva en un menor importe en la transferencia corriente del Ayuntamiento.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WU2RMLMPNJWJJABM5BZ2T7Y	Fecha	17/11/2023 13:37:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WU2RMLMPNJWJJABM5BZ2T7Y">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WU2RMLMPNJWJJABM5BZ2T7Y</a>	Página	6/8





Respecto a los ingresos recibidos a través del capítulo III Tasas y Otros Ingresos, se distribuyen de la siguiente manera.

Capítulo III	Importe		
	2023	2024	2023/2024
31300- Escuelas Deportivas	850.000,00	850.000,00	0,00 %
31301- Alquiler Instalac. Deportivas	235.000,00	235.000,00	0,00 %
31302- Competiciones	150.000,00	150.000,00	0,00 %
31303- Servicio Médico	8.000,00	8.000,00	0,00 %
31311- Uso complejo piscinas Ciudad Deportiva Fermín Cacho	250.000,00	250.000,00	0,00 %
33900- Otras Tasas por Útil. Privativa de Dominio Pco.	25.000,00	25.000,00	0,00 %
<b>Total :</b>	<b>1.518.000,00</b>	<b>1.518.000,00</b>	<b>0,00 %</b>

En cuanto a las estimaciones determinadas, se mantienen las realizadas en el ejercicio anterior, teniendo en cuenta que se trata de un cálculo basado en el funcionamiento al 100 % de las instalaciones y actividades deportivas del PMD.

Según lo anteriormente expuesto, de manera general se han previsto unos ingresos en función del uso realizado en ejercicios económicos anteriores con una situación estándar para las aplicaciones 31301,31302,31303 y 31311. En cuanto a las Escuelas Deportivas, se ha tenido en cuenta la matriculación realizada en las mismas.

Finalmente, la previsión realizada respecto a la aplicación 33900 "Otras Tasas por Útil. Privativa de Dominio Público", corresponde a las estimaciones de las licitaciones y contratos en vigor respecto a las cafeterías y/o máquinas de vending ubicadas en las diferentes instalaciones deportivas y campos de fútbol.

## CONCLUSIÓN

El Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes 2024, ha sido elaborado siguiendo principalmente dos objetivos:

- En primer lugar, la contención del gasto, de manera que la inflación no afecte elevando el coste de las actividades deportivas que promueven el deporte entre la ciudadanía de Fuenlabrada. Para ello, se ha previsto optimizar los recursos existentes y gestionar las adquisiciones de suministros y los gastos en contratos públicos de la forma más eficiente posible, reduciendo en su caso aquellos gastos que no sean imprescindibles o que no tengan un impacto directo en la promoción deportiva.
- Y, en segundo lugar, se ha reducido el gasto energético como consecuencia del esfuerzo que se está realizando, ya previsto en el presupuesto para el ejercicio 2023, en referencia al compromiso con el cambio climático y que se mantendrá en los próximos ejercicios económicos, para mejorar la eficiencia y optimizar el uso de las instalaciones deportivas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WU2RMLMPNJWJJABM5BZ2T7Y	Fecha	17/11/2023 13:37:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WU2RMLMPNJWJJABM5BZ2T7Y">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WU2RMLMPNJWJJABM5BZ2T7Y</a>	Página	7/8





Ayuntamiento de  
**FUENLABRADA**  
Concejalía de Deportes

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma Electrónicamente con código seguro de verificación.

Fdo.: D. Juan Agustín Domínguez San Andrés  
VICEPRESIDENTE DEL P.M.D.

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7WU2RMLMPNJWJJABM5BZ2T7Y	<b>Fecha</b>	17/11/2023 13:37:55
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WU2RMLMPNJWJJABM5BZ2T7Y">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WU2RMLMPNJWJJABM5BZ2T7Y</a>	<b>Página</b>	8/8

